



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Martín de Porres,

27 FEB. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 51 - 2024- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE

Señores(as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : DIFUSIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA “DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

Referencia : a) Resolución Ministerial N°153-2023-MINEDU
b) Expediente: MPT2024-INT- 232 02

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a) que aprueba las “Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica”, con la finalidad de asegurar espacios de trabajo colaborativo, reflexivo y participativo entre el personal de la institución o programa educativo para la mejora de la gestión escolar.

Al respecto, la referida Norma Técnica establece en el 5.8. Acciones a implementar en las semanas de gestión por las instituciones educativas públicas y programas educativos. Asimismo, en el numeral 6.4.3. señala:

“Enviar la hoja de ruta a la UGEL, para el desarrollo de las semanas de gestión, conforme las disposiciones señaladas en esta norma técnica, incluyendo la lista breve de necesidades de capacitación por parte de las UGEL y la DRE”

En tal sentido, se adjunta al presente oficio la referida norma técnica para conocimiento y cumplimiento en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MARLENY LAZARO PORTA

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JI-ASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/E-ESSE